

RESOLUCION No ( 0 0 0 2 4 3 ) DE 2015

"Por medio se la cual se ordena una comisión a un funcionario de  
Carrera Administrativa"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
En ejercicio de las facultades Legales, Constitucionales, Reglamentarias Y

CONSIDERANDO

1. Que se termina la comisión al funcionario de Carrera ADMINISTRATIVA JAIME HUMBERTO PANZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No 91.232.904 de Bucaramanga, otorgada mediante Resolución No 000190 de fecha 16 de Julio de 2014, en el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 03 de la Planta de Personal de la Contraloría de Bucaramanga.
2. Que teniendo en cuenta que en la planta de personal de la entidad a la fecha existe una vacante definitiva en el cargo de AUDITOR FISCAL CONTRALORIA Código 36, Grado 05.
3. Que el Secretario General de la entidad revisó los requisitos para acceder a la comisión y ocupar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción, AUDITOR FISCAL CONTRALORIA Código 36, Grado 05; del funcionario JAIME HUMBERTO PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No 91.232.904 de Bucaramanga, quien es titular del cargo de de Carrera Administrativa, TECNICO, CODIGO 367, GRADO 02, por tanto se pudo establecer que cumple con los requisitos.
4. Que mediante Resolución No 000022 de fecha 26 de enero de 2015, se hace nombramiento ordinario al funcionario JAIME HUMBERTO PANZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No 91.232.904 de Bucaramanga.
5. Que teniendo en cuenta comunicación escrita calendada del 26 de enero de 2015, el funcionario manifiesta su solicitud de otorgamiento de la comisión para ocupar el cargo de Auditor Fiscal, Código 36, Grado 05 de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, teniendo en cuenta que es funcionario de carrera administrativa.
6. Que el artículo 22 del D.L. 2400/68 preceptúa "a los empleados se les podrá otorgar comisiones para los siguientes fines...; para ejercer funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción cuando la comisión recaiga en un funcionario escalofonado en carrera".
7. Que de conformidad al artículo 160 del decreto 1572 de 1998, el funcionario de carrera tiene derecho a que el jefe de la entidad otorgue la comisión para el ejercicio del cargo de libre nombramiento y remoción.
8. Que vencido el término de la comisión al funcionario de Carrera Administrativa JAIME HUMBERTO PINZON, se le puede otorgar nuevamente una Comisión como quiera que el término puede ser prorrogado, según lo dispuesto en la Ley 909/2004 artículo 26.
9. Que igualmente el empleo de libre nombramiento y remoción debe ser provisto por necesidad del servicio.
10. Que el Artículo 26 de la Ley 909 del 23 de Septiembre de 2004 que trata sobre las Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período, señala: "Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática..."

En mérito de lo expuesto, este despacho

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:**

OTORGAR al señor JAIME HUMBERTO PINZON, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.232.904 de Bucaramanga, funcionario de carrera administrativa que se desempeña en el cargo de Técnico, código 367 grado 02 de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, COMISIÓN para que ejerza el cargo de libre nombramiento y remoción denominado AUDITOR FISCAL CONTRALORIA CÓDIGO 36 GRADO 05, con una asignación básica de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.268.998.00).

**ARTICULO SEGUNDO:**

El término de la comisión será a partir de la fecha y hasta el veintiséis de Enero de 2018.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Bucaramanga a los, **26 ENE 2015**

  
**MAGDA MILENA AMADO SAONA**  
Contralora Municipal de Bucaramanga

Proyectó/Elaboró: Secretaria General   
Revisó/Aprobó: Juan Carlos Ciliberti Vargas/ Asesor Jurídico 



Notifico personalmente la Resolución No 00024 -, de fecha 26 ENE 2015 al Señor (a) JAME HUMBERTO PINZON, quien se identificó con cédula de ciudadanía No 91.232.904 de Bucaramanga, fecha 26 ENE 2015, Hora 2:36 PM.

El Notificado [Signature]

Quien Notifica [Signature]